

DISPOSICION SE-CFJ N° 001/17

Buenos Aires, 7 de febrero de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 390/16, la Actuación CFJ-CAP N° 1370/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 390/16 se aprobó la realización de la actividad "Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)", en dos grupos simultáneos, en la sede del Ministerio Público Fiscal los días los días 1º, 11 y 15 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00:00hs. y de 13:00 a 15:00hs.; 3, 10 y 23 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00hs. y 4 y 22 de noviembre de 20116 de 13:00 a 15:00hs. y en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial, los días 4, 11 y 18 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00:00hs. y de 13:00 a 15:00hs.; 2, 7, 9 y 25 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00hs. y 23 de noviembre de 20116 de 13:00 a 15:00hs.

Que, mediante la Actuación CFJ-CAP N° 1370/17, el Ministerio Público Fiscal informó que con fecha 25 de noviembre de 2016 el Dr. Sebastián Videla (docente de la actividad, cfr. art. 2º de la Disp. SE-CFJ N° 390/16), desarrolló un "Simulacro de Manejo de Situaciones de Crisis y Toma de Rehenes" en el marco de la referida actividad y destinado a los concurrentes de ambas ediciones, durante tres horas reloj.

Que, en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de proceder al pago de los honorarios docentes correspondientes.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro De Formación Judicial.

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Dr. Sebastián Videla.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación del Dr. Sebastián Videla como capacitador durante tres horas reloj en el "Simulacro de Manejo de Situaciones de Crisis y Toma de Rehenes", realizado el día 25 de noviembre de 2107 en el marco de la actividad "Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)".

2º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Sebastián VIDELA en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 001/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM